



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2018-MDNC

Nueva Cajamarca, 27 de febrero de 2018

El Alcalde del distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio Múltiple N° 007-2018-INFOM-PRE, de fecha 12 de febrero de 2018, con registro N° 1774.
Acta de Sesión Ordinaria N° 4-2018, de fecha 26 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2018-INFOM-PRE, de fecha 12 de febrero de 2018, con registro de mesa de partes N° 1774, el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM, hace la invitación para asistir al curso de capacitación denominado ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES AREQUIPA 2018 "CRITERIOS TÉCNICOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN SU LOCALIDAD", que se desarrollará en la ciudad de AREQUIPA, los días 26, 27 y 28 de abril de 2018; por lo que el concejo municipal dada la importancia del evento, por unanimidad autorizó la participación de tres regidores;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la participación de tres regidores de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para asistir al evento de capacitación denominado ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPALIDADES - AREQUIPA 2018 "CRITERIOS TÉCNICOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES EN SU LOCALIDAD", que se desarrollará en la ciudad de AREQUIPA, los días 26, 27 y 28 de abril de 2018; convocado por el Instituto de Fomento Municipal y Regional - INFOM.

1. Regidor José Orlando Vera Villacorta
2. Regidora María Yovany Guevara Pérez
3. Regidora María Elizabet Cabrera Pérez

Artículo Segundo.- PRECISAR que los regidores mencionados viajarán por vía aérea.

Artículo Tercero.- PRECISAR que los gastos de inscripción, pasajes y viáticos serán asumidos por la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Núñez Sánchez

ALCALDE
DNI: 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad